



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA YARAU
Título Habilitante:	22-SAM/P-MAD-D-013-2010
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	SAN MARTIN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA
Plan de Manejo Forestal:	POA 3
Res. de Aprobación del Plan:	413-2014/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio de vigencia del Plan:	01/12/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	956.98
Consultor/Regente que suscribió el plan:	HINSTROZA POMAYAY BALUARTE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 24/04/2016, Término: 24/04/2016

Nro Res. Inicio PAU: 008-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 167-2017-OSINFOR-DFFFFS

Nro Resolución TFFS: 214-2017-OSINFOR-TFFS-I

Nro Resolución TFFS: 221-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 5.767 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				extracción (m ³)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo			937.048	766.051	426.929	55,7%
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena			19.927	19.733	12.29	62,3%

Fuente: Resolución N° 167-2017-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 16/11/2016

Fecha de Ingreso al Observatorio:

21/06/2016

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 08:21:56

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

